

General Roca, 16 de mayo de 2023.

DISPOSICIÓN N° 99/23.-

VISTO:

El Expediente N° 0238/IUPA/2023 caratulado "Pasajes Aéreos "1° Encuentro Interdisciplinar de Arte del IUPA", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 63/2023 tendiente a la adquisición de pasajes aéreos destinados a las profesoras que participarán del "1° Encuentro Interdisciplinar de Arte del IUPA".

Que el Lic. Juan Pablo Simoniello, integrante de la Comisión Directiva del Centro de Experimentación, Creación, Investigación y Producción en Arte (CECIPA) del IUPA, solicita la compra de pasajes aéreos para las siguientes profesoras: Carmen Baliero, DNI 14986724; Claudia Alejandra Ganquin, DNI 22474369; Alejandra Cristina Ceriani, DNI 16791520 y Ana María Victoria Gurbanov, DNI 27667650, quienes participarán del Encuentro citado, el cual se llevará a cabo desde el 12 al 16 de junio del corriente año, adjuntándose a fs. 04/11 copia de los documentos de identidad y simulacro de vuelos de cada una de ellas.

Que conforme Resolución N.º 135/23, cuya copia fiel se adjunta a fs. 3, se autoriza a la realización del Encuentro.

JUAN PABLO
Secretario Económico
Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Que a fs. 14/20 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 88/2023, e itinerario de vuelos y cotización de la página web de Aerolíneas Argentinas.

Que a fs. 22/24 interviene el Sector Presupuesto.

Que a fs. 25/31 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 63/2023 publicado éste en la página web del IUPA, e invitaciones para ofertar cursadas vía *email* a diversas firmas comerciales.

Que a fs 32/47, se agregan las presentaciones de ofertas de las firmas comerciales "Olano Viajes y Turismo S.R.L.", CUIT N.º 30-71079504-1; Lupiano Mariana, CUIT N.º 27-28414274-3, y "D Viajes S.A.S.", CUIT N.º 30-71629763-9, y constancias de AFIP, Agencia de Recaudación Tributaria y CBU.

Que a fs. 48/49 se agrega el Acta de apertura N.º 65/2023 con fecha 15/05/2023, en la cual consta que se recibieron tres (3) ofertas de las firmas comerciales antes citadas.

Que a fs. 50 el responsable del Sector Compras realiza el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 51/53 se solicita a los proveedores las reservas de vuelos, conforme los detalles brindados.

Que a fs. 54/59 se agrega Dictamen de Evaluación N.º 57/2023 y a fs. 60 el Acta de Preadjudicación N.º 58/2023, el cual se publica en la página web del IUPA conforme fs. 61.

Que a fs. 63/64 interviene el Sector Presupuesto.

Que a fs. 65 se remiten las actuaciones a pedido del Sector Compras.

JUANANA SESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Que el responsable del Sector Compras y Contrataciones manifiesta que, conforme lo informado por el proveedor Preadjudicado en el renglón 3 (fs. 66), la reserva sufre un aumento debido a la escasa disponibilidad de lugares en el vuelo; que a fs. 67/68 la cotización en la pagina oficial de Aerolineas Argentinas también sufrieron modificaciones, por lo que solicita la readecuación de las partidas presupuestarias y ampliación de la preadjudicación, entendiendo que demorar el presente procedimiento de adjudicación o fracasar el renglón es un riesgo de no conseguir lugar en el vuelo solicitado o tener que abonar un costo mayor debido a la constante fluctuación de este tipo de servicio (fs. 66/69).

Que a fs. 71/72 interviene el Sector Presupuesto.

Que a fs. 73/78 se agrega el Dictamen de Evaluación N.º 57/2023, y a fs. 79 el Acta de Preadjudicación N.º 58/2023, donde se preadjudica el renglón 1 a la firma comercial "D Viajes S.A.S.", CUIT N.º 30-71629763-9, por la suma total de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta (\$64.350,00) y los renglones 2, 3 y 4 a la firma comercial Lupiano Mariana, CUIT N.º 27-28414274-3, por la suma total de Pesos Ciento Sesenta y Siete Mil Quinientos (\$167.500,00).

Que a fs. 80 se agrega constancia de haberse publicado la preadjudicación antes citada en la página web de la Institución.

Que a fs. 12, 13, 21, 61, 70 y 81 se agregan los pases del expediente a las Áreas correspondientes.

Que por lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa N.º 63/2023 con la firma comercial "D Viajes S.A.S." y Lupiano Mariana; aprobar el gasto por la suma de Pesos Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Cincuenta (\$231.850,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5° inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15-; art. 2° inciso d) de la Resolución N.º 118/23 del IUPA y art. 1° de su Anexo II.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin objeciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 63/2023 tendiente a la adquisición de pasajes aéreos destinados a las profesores que participarán del "1º Encuentro Interdisciplinar de Arte del IUPA", conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR el renglón 1 a la firma comercial "D Viajes S.A.S.", CUIT N.º 30-71629763-9, por la suma total de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta (\$64.350,00) y los renglones 2, 3 y 4 a la firma comercial Lupiano Mariana, CUIT N.º 27-28414274-3, por la suma total de Pesos Ciento Sesenta y Siete Mil Quinientos (\$167.500,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente por la suma total de Pesos Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Cincuenta (\$231.850,00).-

JUAN A. VESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos a la siguiente partida presupuestaria:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.02.00.00.16.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.	Pasajes	\$231.850,00

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de las Ordenes de Pago a nombre de las firmas comerciales "D Viajes S.A.S.", CUIT N.º 30-71629763-9, por la suma total de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta (\$64.350,00) y Lupiano Mariana, CUIT N.º 27-28414274-3, por la suma total de Pesos Ciento Sesenta y Siete Mil Quinientos (\$167.500,00), previa presentación de las facturas correspondientes.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA